



BASES

ADQUISICIÓN NIVEL I N° 013-2020-AGROBANCO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL”

2020

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
 - Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
 - Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
 - Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
 - Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
 - Ley N° 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - AGROBANCO y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios.
 - Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
 - El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
 - Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web del Agrobanco.
 - Política de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
- a) De la Convocatoria del proceso de Adquisición
- El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a un mínimo de tres (03) empresas, incluyendo las que participaron en el estudio de mercado.
 - La convocatoria de todo proceso de selección se realizará a través de la página web conteniendo la aprobación del expediente, las Bases y la aprobación de las Bases; e invitación directa por correo electrónico a todos los potenciales proveedores de bienes, servicios y obras, adjuntando las Bases.

- Se publicará en la página web las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la web.¹
- Efectuada la convocatoria, las empresas deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE.
- Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° DE INVITACIONES	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta la emisión de la orden de compra, servicio o suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

- El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aun cuando exista una única oferta

¹ Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM

válida, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases.

- Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.
- Mediante las consultas, para el caso de los niveles II y III, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.
- El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.
- El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, junto con el Acta de Integración.
- El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

b) **Recepción de Propuestas**

- La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco o lugar que se indique en las Bases. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.
- Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

- El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.
- Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.
- El proceso de recepción de las propuestas debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.
- Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.
- En los procesos de selección correspondientes al II y III nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del I nivel de contratación dichos actos serán privados.
- Las propuestas presentadas deberán cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado.
- Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales.
- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.
- Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.
- Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus

propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

- Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases.
 - Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
 - Constituyen documentos de presentación obligatoria:
 - a. Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
 - b. Formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria.
 - c. De ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales.
 - Constituyen documentos de presentación facultativa:

Documentación que sustente el cumplimiento de los factores de evaluación.
- c) Evaluación de Propuestas
- El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignará a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.

- El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.
- La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

Evaluación:

- La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.
- Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
- En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.
- El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:
 - A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.
 - Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.
 - Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
 - Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

- A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que el monto ofertado no exceda el valor referencial, pudiendo el postor ofertar por debajo de este. Las propuestas que excedan del valor referencial serán descalificadas.
- La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje máximo de la propuesta económica

- La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones y Contrataciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

- Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.
- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio

ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

- Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
 - b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
 - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
 $0.60 < c_1 < 0.70$; y
 $0.30 < c_2 < 0.40$
- La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d) Adjudicación:

- El Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.²
- La labor del comité de adquisiciones concluye con el consentimiento de la Buena Pro, entregando el expediente del proceso al Departamento de Logística.
- El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

² La Buena Pro se publicará el mismo día efectuado el acto.

- La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.
 - En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las que como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida. La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.
 - Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/o de derecho que lo sustenta; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo la Resolución respectiva contar con un informe técnico y legal de sustento, así como encontrarse debidamente motivada. De declararse infundada o improcedente la apelación, se procederá a ejecutar la referida carta fianza.
 - En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.
 - En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.
- e) De las Garantías
- Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva

del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

- Garantía por Adelanto
 - El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.
 - Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
 - Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.
 - Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.
- Garantía por Fiel Cumplimiento
 - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta
- Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en

más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

- Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos
 - Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
 - Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
 - La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
 - Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- a) Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos
- El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.
 - El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.
 - Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con el Área Legal.
 - En todos los Niveles de Selección, el plazo máximo para la emisión de la Orden o la suscripción del Contrato es de 10 días hábiles, luego de que la Buena Pro quede consentida.
 - La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.
 - El Departamento de Logística enviará al Área Legal el proyecto de contrato y los documentos enviados por el Contratista (Ficha RUC, Vigencia de Poder actualizada, Testimonios de Constitución y modificación, copia de la Carta Fianza, entre otros detallados en las Bases), a fin de que el Área Legal revise y otorgue su conformidad a los datos consignados en el contrato y los documentos enviados por el proveedor, en caso corresponda la emisión de contrato.
- b) Adicionales y reducciones
- Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

- En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.
- c) **Contrataciones Complementarias**
Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.
La contratación de complementarios, se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
- d) **Recepción y certificación de bienes y servicios**
- Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:
 - Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
 - En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.
 - Toda consultoría realizada deberá contar con la conformidad por parte del usuario solicitante. Esta conformidad deberá incluir la evaluación del resultado de la consultoría y la aplicación de la misma.
 - Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL.**

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 76,604.16 (Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuatro con 16/100 Soles)** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre de 2020.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante documento de fecha 16 de noviembre 2020.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de 365 días calendario, en forma cuatrimestral o según cronograma indicado en los términos de referencia.

CAPÍTULO II**DEL PROCESO DE SELECCIÓN****1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- *Convocatoria*.....: **17/11/2020**
- *Registro de Participantes*.....: **Del 18/11/2020 al 23/11/2020**
- *Presentación de Propuestas*.....: **23/11/2020**
En acto privado: De las 09:00 a las 17:00 en la Avenida República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro
- *Calificación y Evaluación de Propuesta Técnica*.....: **Del 24/11/2020 al 26/11/2020**
- *Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro*.....: **27/11/2020**
En acto privado: De las 09:00 a las 18:00 en la Avenida República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará **gratuitamente** de manera electrónica al correo gcelis@agrobanco.com.pe, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. El participante deberá presentar el **Formato N° 01** de las Bases, donde constará el número y objeto del proceso, datos de la empresa, nombre y firma del representante legal o apoderado y deberá adjuntarse copia de su Registro Nacional de Proveedores – RNP (Servicios). La fecha y hora de recepción será registrada en el correo.

No se dará por recepcionado ningún registro fuera de la fecha y horario establecido en las Bases.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En caso que la presentación de propuesta se realice en **ACTO PRIVADO**, deberá consignarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones de la **ADQUISICIÓN DE NIVEL N° I**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel I

ADJUDICACIÓN DE NIVEL I N° 013-2020
Objeto del proceso: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

AGROBANCO

Av. República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro

Att.: Comité de Adquisiciones Nivel I

ADJUDICACIÓN DE NIVEL I N° 013-2020

**Objeto del proceso: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL"**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

**4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS
SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE: **Registro de Servicios**
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección - **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la emisión de la orden de servicio - **Anexo N° 03.**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 04.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Relación del personal propuesto para los mantenimientos programados, adjuntando su Curriculum Vitae, el cual debe contener las constancias o certificados de trabajo que permitan validar la experiencia en haber realizado trabajos relacionados a mantenimiento de equipos de aire acondicionado o servicios similares. - **Anexo N° 5.**
- Plan de trabajo detallando las actividades de mantenimiento de las unidades condensadoras, evaporadoras, bombas de condensado y tableros de fuerza y control.
- Cronograma de intervención desagregado por actividad (mantenimiento de las unidades condensadoras, evaporadoras, bombas de condensado y tableros de fuerza y control) detallando la periodicidad solicitada por cada una.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

Consignar la documentación que deberán presentar los postores para la aplicación de los factores de evaluación.

- Para evaluarse la experiencia del postor considerar el **Anexo N° 06.**
- Para evaluarse la experiencia del personal propuesto, deberán adjuntar los documentos solicitados en el inciso B del capítulo IV. Criterios de Evaluación de las presentes Bases.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases - **Anexo N° 07.** Debidamente firmada por el representante legal.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

5. REQUISITOS PARA LA EMISION DE LA ORDEN DE SERVICIO

- a) Copia de DNI del Representante Legal.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa no mayor a sesenta días de antigüedad.
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas, o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Declaración Jurada para proveedores y contrapartes, de acuerdo a formato enviado por la Entidad.
- f) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

6. PLAZO PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la emisión de la orden de servicio en el plazo de 2 días hábiles. Una vez notificado el proveedor, deberá entregar la citada documentación vía correo electrónico a gcelis@agrobanco.com.pe.

7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 15 días calendario, contabilizado a partir de otorgada la conformidad del servicio.

8. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, EL CONTRATISTA deberá presentar la siguiente documentación:

1. Factura correspondiente
2. Copia de la orden de servicio
3. Acta de Realización de Servicio por cada equipo de aire acondicionado que recibió mantenimiento, debidamente firmada por Jefe, Administrador o persona designada de la Oficina donde se hicieron los mantenimientos.
4. Constancia de SCTR del personal que realizó los trabajos de mantenimiento de equipos.
5. Informe de conformidad

Los documentos indicados deberán ser presentados para el pago de cada mantenimiento programado, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia.

9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora

por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CAPÍTULO III

TERMINOS DE REFERENCIA

Objeto: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL”

I. OBJETO

AGROBANCO a través del DIVISIÓN DE LOGISTICA – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIONES Y FINANZAS, requiere contratar una empresa que realice el servicio mantenimiento de equipos de aire acondicionado a nivel nacional, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR

- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- Experiencia de mínimo 3 años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.
- Todo el personal propuesto deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- El proveedor deberá presentar a la División de Logística de AGROBANCO, previo a la ejecución del servicio, un plan de trabajo detallando las actividades de mantenimiento de las unidades condensadoras, evaporadoras, bombas de condensado y tableros de fuerza y control, para su aprobación.
- El proveedor deberá presentar a la División de Logística de AGROBANCO, previo a la ejecución del servicio un cronograma de intervención desagrado por actividad detallando la periodicidad solicitada por cada actividad, para su aprobación. En dicho cronograma se deberá considerar los intervalos mínimos y máximos entre cada prestación previstos por AGROBANCO.

III. DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1 DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

a. En la Unidad Condensadora

- Revisión de los accesorios de protección, incluye re calibración
- Lavado y limpieza del panel de condensación
- Lavado y limpieza de serpentín de condensación
- Lubricación de cojinetes del moto ventilador
- Verificación de hermeticidad de los accesorios del circuito de refrigeración
- Inspección del motor compresor y moto ventilador
- Revisión y ajustes mecánicos y/o eléctricos
- Megado de motor compresores si existe sospecha de perdida de aislamiento
- Revisión de tuberías de gas

b. En la Unidad Evaporadora

- Lavado y limpieza de filtros de aire
- Revisión de controles de mando, incluye calibración de ser necesario
- Verificación del funcionamiento del moto ventilador centrífugo
- Revisión y ajustes del rodete del moto ventilador
- Revisión y ajustes mecánicos y/o eléctricos, de ser necesario
- Limpieza externa del gabinete

- Revisión y lubricación de cojinetes del moto ventilador
- Lavado y limpieza del serpentín de evaporación, incluye limpieza de bandeja recolectora de agua condensada y purgado.
- Revisión de amperaje de trabajo del moto ventilador
- Verificación de hermeticidad de los accesorios del circuito de refrigeración
- Aplicación de undercoating a bandeja de condensando

c. En Bomba de Condensado y Tablero de Fuerza y Control

- Verificar funcionamiento óptimo de bomba de condensado
- Ajuste y limpieza de contactos eléctricos
- Revisión de cableado de fuerza y control
- Inspección y limpieza de interruptor termo magnético, verificación de presiones

3.2 CONDICIONES EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO

- La empresa deberá entregar antes de ejecutar el servicio una relación del personal a su cargo que lo prestará, indicando su identificación y competencias, firmada por el representante legal de la empresa. Adicionalmente, deberá demostrar su vínculo laboral/contractual, mediante una declaración jurada. Durante la ejecución contractual, en caso se produzca un cambio de personal, la empresa deberá comunicar a AGROBANCO, vía correo electrónico, el cambio correspondiente y deberá indicar la relación laboral/contractual de dicho personal.
- La prestación del servicio se ejecutará únicamente por el personal de la empresa, debidamente acreditado. No se permitirá la subcontratación no autorizada de terceros o de otras empresas para la ejecución del servicio.
- El personal asignado para la prestación del servicio deberá contar con equipos de protección personal (EPP) e implementos adecuados y en buen estado para su seguridad, del tipo y diseño acorde con la complejidad de la actividad a realizar (cascos, línea de vida, guantes, lentes de seguridad, arnés, entre otros; los mismos que deberán cumplir con los respectivos mecanismos de normalización). Así mismo, el personal asignado deberá utilizar en todo momento mascarilla y demás EPP que ayude a prevenir el contagio de COVID-19.
- No será responsabilidad de AGROBANCO, los accidentes de trabajo o daños causados al personal destacado durante la prestación de los servicios contratados en la ejecución del contrato.
- El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar el personal destacado al servicio en cada oficina en la ejecución de sus labores, debiendo (dado el caso), reparar o reemplazar a satisfacción de AGROBANCO, conforme a lo que este disponga en sus instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad. Si en el término de quince días calendario, no realiza la reparación o reemplazo, AGROBANCO descontará automáticamente, el valor de la reparación o reemplazo de los importes pendientes de cancelación. El valor de la reparación o reemplazo del bien será el vigente en el mercado y será puesto en conocimiento del proveedor
- El personal destacado a cada oficina deberá presentarse correctamente uniformado y deberá portar el carnet de identificación personal o fotocheck asignado por la empresa.
- La conformidad del servicio no invalida el reclamo posterior por parte de AGROBANCO por detección de incumplimiento de los términos de referencia u otras situaciones anómalas verificables.
- La verificación de presentación de documento falso o con información inexacta, faculta al Banco de declarar la nulidad del proceso de selección o de resolver el contrato, previo pronunciamiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de Cumplimiento.
- El servicio deberá desarrollarse aplicando en todos los casos los criterios de calidad, cantidad, oportunidad y lugar.
- La prestación del servicio se ajusta al horario, periodicidad, plazos, lugares fijados y aceptados por las partes.

3.3 OFCINAS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO

OFICINA	DIRECCION	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
PADRE ABAD	JR. INDEPENDENCIA 280, MZ G LT 4, CENTRO POBLADO AGUAYTIA	PADRE ABAD	PADRE ABAD	UCAYALI
HUANCAYO	JR. NEMESIO RAEZ N° 930	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
MOQUEGUA	CALLE ILO N° 496, MZ D, LOTE 9, AAHH EL SIGLO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA
SULLANA	CALLE GRAU N° 832	SULLANA	SULLANA	PIURA
TARAPOTO	JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN N° 149	TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN
TUMBES	AV. TUMBES N° 326 (EX TENIENTE VÁSQUEZ)	TUMBES	TUMBES	TUMBES
CHICLAYO	AV. JOSE LEONARDO ORTIZ N° 432-434	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
CHULUCANAS	CENTRO POBLADO CIUDAD DE CHULUCANAS, SECTOR III, MZ E, LOTE 6 (CALLE CUZCO N° 361)	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
OXAPAMPA	JIRÓN MARISCAL CASTILLA MZ. 04-28, LOTE 03 (ANTES MZ. P LOTE 01)	OXAPAMPA	OXAPAMPA	CERRO DE PASCO
VALLE TAMBO	CALLE DEAN VALDIVIA N° 906	COCACHACRA	ISLAY	AREQUIPA
HUACHO	AV. TUPAC AMARU 228 – 228-A	HUACHO	HUAURA	LIMA
TACNA	CALLE MILLER N° 146	TACNA	TACNA	TACNA
QUILLABAMBA	JR. LIBERTAD N° 631	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO
PUERTO MALDONADO	JR. GONZALES PRADA N° 372	TAMBOPATA	TAMBOPATA	HUANUCO
SATIPO	JIRÓN MANUEL PRADO N°421	SATIPO	SATIPO	JUNIN
PICHANAKI	AV. MICAELA BASTIDA N° 612, 1ER Y 2DO PISO	PICHANAKI	CHANCHAYO	JUNIN
IQUITOS	CALLE ARICA N° 829	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
JUANJUI	JR. GRAU N° 471	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN
VILLA RICA	AV. LEOPOLDO KRAUSE N° 421	VILLA RICA	OXAPAMPA	CERRO DE PASCO
SATIPO	JIRON MANUEL PRADO N°421	SATIPO	SATIPO	JUNIN
PANGO	CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGO MZ 13, LOTE BC	PANGO	SATIPO	JUNIN
CABALLOCOCHA	CALLE PROGRESO N° 315	MARISCAL RAMON CASTILLA	MARISCAL RAMON CASTILLA	LORETO
TINGO MARIA	AV. TITO JAIME FERNANDEZ N° 579 - 587	RUPA RUPA	LEONCIO PRADO	HUANUCO
LIMA	AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 3531	SAN ISIDRO	LIMA	LIMA

AGROBANCO, en su gestión natural de cierre de sedes donde cuente con servicio de mantenimiento preventivo programado de aire acondicionado, solicitará formalmente, a través de la División de Logística, al proveedor la cancelación del servicio, el cual ya no deberá ser efectuado ni facturado.

3.4 PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE AIRE

N°	OFICINA	MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	PROGRAMACION MANTENIMIENTO					
				1ER	2DO	3ER	4TO	5TO	6TO
1	PADRE ABAD	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			

N°	OFICINA	MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	PROGRAMACION MANTENIMIENTO					
				1ER	2DO	3ER	4TO	5TO	6TO
2		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
3		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
4		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
5	HUANCAYO	LG	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
6	MOQUEGUA	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
7		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
8	SULLANA	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
9		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
10		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
11		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
12	TARAPOTO	CARRIER	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
13		LG	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
14		LG	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
15		LG	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
16	TUMBES	LG	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
17		LG	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
18	CHICLAYO	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
19	CHULUCANAS	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
20		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
21		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
22	OXAPAMPA	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
23		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
24		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
25	VALLE TAMBO	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
26	HUACHO	KHOR	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
27	TACNA	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
28	QUILLABAMBA	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
29		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
30		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
31	PUERTO MALDONADO	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
32		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
33		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
34	PICHANAKI	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
35		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
36		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
37		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
38		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
39	IQUITOS	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
40		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
41		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			

N°	OFICINA	MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	PROGRAMACION MANTENIMIENTO					
				1ER	2DO	3ER	4TO	5TO	6TO
42		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
43		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
44	JUANJUI	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
45		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
46		LENNOX	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
47	VILLA RICA	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
48		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
49		LG	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
50	SATIPO	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
51		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
52		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
53	PANGO	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
54		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
55		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
56		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
57		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
58		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
59	CABALLOCOCHA	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
60		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
61		LG	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
62	TINGO MARIA	YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
63		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
64		YORK	1	Mes 1	Mes 5	Mes 9			
65	LIMA	YORK	1	Mes 1	Mes 3	Mes 5	Mes 7	Mes 9	Mes 11
66		YORK	1	Mes 1	Mes 3	Mes 5	Mes 7	Mes 9	Mes 11
67		YORK	1	Mes 1	Mes 3	Mes 5	Mes 7	Mes 9	Mes 11
68		YORK	1	Mes 1	Mes 3	Mes 5	Mes 7	Mes 9	Mes 11
TOTAL EQUIPOS		68							
TOTAL DE MANTENIMIENTOS		216							

La programación indicada en el cuadro precedente es referencial y podrá ser modificada a solicitud de AGROBANCO. Las reprogramaciones no incurrirán en gastos adicionales para la Entidad y serán canalizadas de manera formal a través de la División de Logística.

El inicio del servicio será comunicado formalmente por AGROBANCO, luego de emitida la orden de servicio.

IV. ENTREGABLE

El proveedor deberá entregar al término de cada mantenimiento realizado un Acta de Realización de Servicio (Anexo 1), el cual debe detallar el mantenimiento realizado por equipo, incluyendo el

estado y observaciones de cada equipo. Estas actas deberán contar con el visto bueno del Jefe, Administrador o persona designada de la Oficina donde se hicieron los mantenimientos.

El pago por el servicio ejecutado se realizará de la siguiente manera:

PAGOS	EQUIPOS A TRABAJAR POR MANTENIMIENTO
Primer Mantenimiento	68
Segundo Mantenimiento	68
Tercero Mantenimiento	68
Cuarto Mantenimiento	4
Quinto Mantenimiento	4
Sexto Mantenimiento	4

Para cada pago el proveedor deberá presentar el Acta de Realización de Servicio por cada equipo que recibió mantenimiento.

AGROBANCO podrá solicitar la anulación de un servicio de mantenimiento programado, el cual ya no deberá ser efectuado ni facturado.

V. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio deberá ejecutarse en un plazo de 365 días calendario, en forma cuatrimestral o según cronograma indicado en el punto 3.4.

Las reprogramaciones de los mantenimientos se realizarán sólo a solicitud formal de AGROBANCO, y no incurrirán en gastos adicionales para la Entidad.

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para efecto del trámite de pago, el DIVISIÓN DE LOGÍSTICA y la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIONES Y FINANZAS deberán otorgar la conformidad del servicio dentro de un plazo de 10 días hábiles de culminado el servicio.

ANEXO 1: ACTA DE REALIZACIÓN DE SERVICIO

ACTA DE REALIZACION DE SERVICIO		FECHA:				
OFICINA :		EMPRESA :				
DIRECCION :		TÉCNICO :				
DATOS DEL EQUIPO						
VENTANA <input type="checkbox"/>	MINI SPLIT <input type="checkbox"/>	DECORATIVO <input type="checkbox"/>				
CHILLER <input type="checkbox"/>						
MARCA	CAPACIDAD	BTU/HR FASES				
AREA	FRECUENCIA	REFRIGERANTE				
CONDENSADOR	EVAPORADOR					
MODELO	MODELO					
SERIE	SERIE					
AMPERAJE VENTILADOR	AMPERAJE VENTILADOR U/E					
AMPERAJE LINEA L1	L2	L3				
AMPERAJE COMPRESOR	VOLTAJE LINEA					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	PREVENTIVO <input type="checkbox"/>	CORRECTIVO <input type="checkbox"/>				
LIMPIEZA DE GABINETES <input type="checkbox"/>	REVISION Y REGULACION DE TERMOSTATQ..... <input type="checkbox"/>					
LIMPIEZA DE FILTROS <input type="checkbox"/>	CAMBIO DE COMPRESOR <input type="checkbox"/>					
CHEQUEO DE PRESION EN ALTA..... <input type="checkbox"/>	DETECCION DE FUGAS <input type="checkbox"/>					
CHEQUEO DE PRESION EN BAJA..... <input type="checkbox"/>	SOLDADURA DE TUBERIAS DE COBRE..... <input type="checkbox"/>					
LIMPIEZA DE SERPENTIN DE CONDENSADOR..... <input type="checkbox"/>	PRESURIZACION DEL SISTEMA <input type="checkbox"/>					
LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR..... <input type="checkbox"/>	CARGA DE GAS REFRIGERANTE <input type="checkbox"/>					
REVISION Y LIMPIEZA DE CIRCUITO DE DESAGÜE..... <input type="checkbox"/>	CAMBIO DE TERMOSTATO <input type="checkbox"/>					
REVISION DE CIRCUITO ELECTRICQ..... <input type="checkbox"/>	CAMBIO DE OTROS ACCESORIOS..... <input type="checkbox"/>					
REVISION DE LLAVES TERMOMAGNETICAS..... <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>					
CALIFICACION DEL TRABAJO						
CALIDAD DEL TRABAJO	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">EXCELENTE</td> <td style="padding: 2px;">BUENO</td> <td style="padding: 2px;">REGULAR</td> <td style="padding: 2px;">DEFICIENTE</td> </tr> </table>		EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE			
¿SE CUMPLIO EL CRONOGRAMA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS						
SE FIRMA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD						
SUPERVISOR Y/O TECNICO RESPONSABLE	RESPONSABLE OFICINA AGROBANCO					

CAPÍTULO IV**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR**Máximo 80.00 puntos**

Anexo N° 06 La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el período de ocho (08) años a la fecha de presentación de la propuesta, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) Veces el valor referencial.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar entre otros: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada contratación que se pretenda acreditar. Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado o servicios afines.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR	Puntos
<u>CRITERIO</u>	
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	80.00
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial.	70.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	60.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

B. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO 20.00 Puntos**

Este criterio se evaluará en función a la experiencia en la ejecución de mantenimientos de equipos de aire acondicionado del personal asignado (personal propuesto). La experiencia del personal se podrá acreditar con constancias de trabajo, certificado u otro documento que

certifique que el personal propuesto cuenta con experiencia en el mantenimiento de equipos de aire acondicionado o afines. .

La asignación del puntaje se dará, aplicándose la siguiente escala:

FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO	Puntos
<u>CRITERIO</u>	
<ul style="list-style-type: none">• El personal propuesto cuenta con experiencia de más de 2 años en mantenimiento de equipos de aire acondicionado o sistemas de ventilación o afines. Mínimo dos (2) personas asignadas.	20.00
<ul style="list-style-type: none">• El personal propuesto cuenta con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos de aire acondicionado o sistemas de ventilación o afines Mínimo dos (2) personas asignadas.	10.00

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80.00) PUNTOS.

Se aceptarán propuestas de los postores que cumplan con los requisitos ya exigidos y se calificará de acuerdo a los criterios de evaluación ya definidos

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica : 0.6
Propuesta Económica: 0.4



ADQUISICIÓN NIVEL I N° 013 -2020-AGROBANCO
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL"

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I (X)
Nivel II ()
Nivel III ()

Denominación del proceso: **ADQUISICIÓN DE NIVEL I N° 013-2020-AGROBANCO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A
NIVEL NACIONAL**

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, __de _____ de 2020

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor



ADQUISICIÓN NIVEL I Nº 013 -2020-AGROBANCO
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL"

ANEXO Nº 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
ADQUISICIÓN DE NIVEL I Nº 013-2020-AGROBANCO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL**

Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de),
identificado con DNI Nº, R.U.C. Nº, con poder inscrito en la localidad
de en la Ficha Nº Asiento Nº, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
ADQUISICIÓN DE NIVEL I N° 013-2020-AGROBANCO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe,..... (postor y/o Representante Legal de),
identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de
haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la
Entidad Banco Agropecuario - AGROBANCO, y conocer todas las condiciones
existentes, el suscrito ofrece entregar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL**, de conformidad con
dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones
que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el servicio bajo las condiciones, en la forma
y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para
acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo
señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
ADQUISICIÓN DE NIVEL I Nº 013-2020-AGROBANCO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI Nº, con RUC Nº, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN NIVEL I Nº 013-2020**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL**, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 4.- La ausencia de un conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Agrobanco, al cual me adhiero en lo que sea aplicable en mi calidad de proveedor.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
ADQUISICIÓN DE NIVEL I Nº 013-2020-AGROBANCO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADQUISICIÓN NIVEL I Nº 013-2020**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO Nº 05

RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO

Lima,.....

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
ADQUISICIÓN DE NIVEL I Nº 013-2020-AGROBANCO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL NACIONAL

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe, don, identificado con DNI N°....., Representante Legal de, con RUC N°.....; DECLARO BAJO JURAMENTO ante el Banco Agropecuario que, en caso de obtener la buena pro, el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado será realizado por el siguiente personal asignado, el cual mantiene vínculo laboral o contractual vigente con mi representada:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Servicio
1					
...					
...					
...					
... (*)					

Nota.- Deberá adjuntar el Currículum vitae de cada persona asignada, el cual debe contener las constancias o certificados trabajo que permitan validar la experiencia en haber realizado trabajos relacionados a mantenimiento de equipos de aire acondicionado o servicios similares.

Atentamente,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Agregar las filas que considere pertinente



ADQUISICIÓN NIVEL I Nº 013 -2020-AGROBANCO
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL"

ANEXO Nº 06
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
ADQUISICIÓN DE NIVEL I Nº 013-2020-AGROBANCO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
Nº....., Representante Legal de la
Empresa....., con RUC. Nº....., y con
Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICIÓN NIVEL I Nº 013 -2020-AGROBANCO
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL"

ANEXO Nº 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
ADQUISICIÓN DE NIVEL I Nº 013-2020-AGROBANCO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A NIVEL
NACIONAL

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

Total de Mantenimientos a realizar	Precio Unitario (inc. IGV) S/	Monto Total (inc. IGV) S/
216		

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor